

1º de abril de 2020  
OF-0285-RG-2020

Señor  
Rodolfo Méndez Mata  
Ministro de Obras Públicas y Transportes

## **RESPUESTA OFICIO DM-2020-1226**

Estimado señor:

Una vez vista la nota enviada en el marco la Emergencia Nacional decretada por el Poder Ejecutivo, misma que se origina a raíz de una reunión de su persona con representantes de la Cámara Nacional de Transportistas (CANATRANS) y reconociendo la labor y actitud responsable con la que el sector de transporte, ruta regular, ha hecho al llamado del gobierno para acatar las medidas sanitarias pertinentes, he realizado un análisis serio y con el deseo de colaborar en lo que sea posible desde esta Autoridad Reguladora, respetando siempre el marco jurídico que nos rige, procedo a responder las inquietudes remitidas en su escrito.

Medidas Financieras:

- En cuanto al canon de regulación, emití la resolución RE-0380-RG-2020 con fecha del 19 de marzo de 2020 donde se traslada el pago del canon de buses para ruta regular, al 30 de septiembre del año en curso.
- Con respecto a la incorporación que se indica del IVA en el cálculo tarifario, la ARESEP respondió a CANATRANS mediante Oficio OF-0180-RG-2020 que la autoridad reguladora reconoce en el precio de los insumos, RTV y estudios de calidad el IVA, además mediante la aplicación del coeficiente de otros gastos se reconocen los impuestos que no están cubiertos en los rubros anteriores. Al mismo tiempo la institución está trabajando con los operadores del país para actualizar los rubros de otros gastos y realizar a mediano plazo los ajustes que correspondan, así lo hemos conversado con las 8 cámaras empresariales del sector.

1º de abril de 2020  
OF-0285-RG-2020  
Página 2

- Al analizar la solicitud del ajuste nacional extraordinario, la ARESEP respondió a todas las cámaras incluyendo CANATRANS mediante Oficio OF-0279-RG-2020 las medidas tomadas por la ARESEP de acuerdo al marco de legalidad existente en cuanto a esta petición.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Resolución RE-0380-RG-2020.
- Oficio OF-0180-RG-2020.
- Oficio OF-0279-RG-2020.

Cordialmente,

#### **DESPACHO DEL REGULADOR GENERAL**

Roberto Jiménez Gómez  
Regulador General

C: Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República  
Sra. Pilar Garrido, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica  
Sr. Daniel Fernández Sánchez, Intendente de Transportes  
Sr. Eduardo Brenes Mata, Viceministro de Transportes